



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
 LEY N° 24682.
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130 -2018 - MPH/A.

Ayacucho, 20 MAR. 2018

VISTO:

El Informe N° 063-2018-MPH/17, de fecha 06 de marzo de 2018, proveniente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre Reconformación del Comité de Reactivación Económica. y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Informe N° 052-2018-MPH/17-19 de fecha 05 de marzo de 2018, suscrito por el Jefe de la Unidad de Racionalización y Estadística, se sugiere la reconformación de Comité de Reactivación Económica de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en el que deberán participar representantes de la Municipalidad Provincial de Huamanga y del SAT-Huamanga, que tiene como objetivo contribuir en la mejor captación de ingresos económicos a través de iniciativas legislativas que agilicen las deudas tributarias y no tributarias; asimismo, evitar las prescripciones de las deudas tributarias y no tributarias, pudiendo reducir las deudas que permitan la Ley hasta un 50%, realizar campañas de notificaciones masiva de las órdenes de pago o determinación de deudas por impuestos predial y arbitrios municipales, desarrollar charlas de capacitación al personal sobre procedimientos del TUPA y RAISA, nuevas y entre otras propuestas;

Que, en atención a ello, mediante Informe N° 063-2018-MPH/17; de fecha 06 de marzo de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto refiere que con Informe N° 052-2018-MPH/17-19, el Jefe de la Unidad de Racionalización, remite propuesta de Reconformación del Comité de Reactivación Económica, cuyo objeto es contribuir en la mejor capacitación de ingresos económicos a través de iniciativas legislativas que agilicen las deudas tributarias y no tributarias.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Reactivación Económica, que deberá estar conformado por los representantes de la Municipalidad Provincial de Huamanga y del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga-SAT-H, de acuerdo al siguiente detalle:

- GERENTE MUNICIPAL - **Presidente**
- DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.
- DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL
- GERENTE DE TRANSPORTE
- SUBGERENTE DE GESTION DE RIESGOS Y DEFENSA CIVIL
- GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL
- SUBGERENTE DE COMERCIO, LICENCIAS Y FISCALIZACION
- UNIDA DE RACIONALIZACION - **Secretario Técnico**

REPRESENTANTES DEL SAT HUAMANGA:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



- GERENTE GENERAL DEL SAT-H
- GERENTE DE ADMINISTRACION DEL SAT H
- GERENTE DE OPERACIONES DEL SAT - H

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los miembros de la Comité, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial, Gerencia de Transportes, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Defensa Civil, Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización, Unidad de Racionalización, SAT – Huamanga y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

